



## **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS NOMINADOS PARA UNA MOVILIDAD SICUE DE LA FACULTAD DE QUÍMICA**

-Tal como se indican en las bases de la convocatoria los alumnos en movilidad para un curso completo tienen que cursar un mínimo de 45 créditos ECTS, y para un semestre un mínimo de 24 créditos ECTS. Excepcionalmente, en el caso de que el estudiante finalice sus estudios de Grado con los créditos, matriculados en la Universidad de Sevilla, incluidos en el acuerdo de estudios se permitirán acuerdos de estudios con unos créditos inferiores a lo establecido en el párrafo anterior.

-Los alumnos nominados en movilidad no pueden escoger asignaturas del módulo básico. Sí podrán incorporar a su acuerdo de estudios asignaturas del obligatorias y optativas de los módulos fundamental y avanzado.

-Los alumnos que quieran llevarse en movilidad asignaturas obligatorias de nuestro programa, para convalidarlas necesitan cursar en su universidad de destino asignatura/s cuyos contenidos supongan un mínimo del 80% de la asignatura obligatoria y un nº similar de créditos. En tal caso, tendrían que proporcionar al responsable de movilidad de la Facultad los contenidos de la asignatura/s por las que quiere convalidar la asignatura obligatoria del Grado en Química o Doble Grado de Química e Ingeniería de Materiales en Sevilla para que dé su VºBº a esa propuesta. Si no cumple esos requisitos, no podrían matricularse de esa asignatura obligatoria.

-Para las asignaturas optativas, los alumnos en movilidad deben buscar asignatura/s en su universidad de destino que tengan competencias similares a las asignaturas optativas de nuestro Grado en Química o Doble Grado de Química e Ingeniería de Materiales y que tengan un nº similar de créditos (entre 5-7 ECTS). Para estas asignaturas los contenidos de las asignaturas en destino no hacen falta que sean los mismos que los de las asignaturas de la Facultad de Química.

-Para asignaturas en destino que no tengan ninguna análoga en nuestro Grado o Doble Grado, los alumnos podrán utilizar los denominados créditos de movilidad en bloques de 6 ECTS. Es decir, un alumno nominado podrá escoger una asignatura en destino entre 5-7 ECTS (o dos asignaturas de 3 ECTS) y convalidarla en su acuerdo por 6 créditos de movilidad. La Facultad de Química ofrecerá hasta 36 créditos de movilidad.

-Los cursos de idiomas realizados en universidades de destino sólo podrán ser reconocidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla para ser convalidados por los créditos de competencias lingüísticas de nuestra Facultad, pero no podrán ser incluidos en los acuerdos de estudios.

-Los alumnos en movilidad sólo podrán incorporar el TFG en su acuerdo de estudios si cumplen los requisitos exigidos por la Facultad de Química para matricularse del TFG en movilidad. En el caso que el alumno quiera que la defensa se realice en nuestro Centro, deberán contar con un tutor académico de nuestra Facultad.

-Los alumnos en movilidad que hayan realizado exámenes en destino, agotarán las correspondientes convocatorias en origen, es decir, si un estudiante no ha superado un examen del primer cuatrimestre y se ha presentado a un segundo examen en junio en su destino, habrá agotado las dos primeras convocatorias de la asignatura en origen y se tendrá que presentar a la 3ª convocatoria de septiembre en la US.

-Aquella asignatura de nuestra Facultad que equivale a un bloque de asignaturas en destino (2 o más asignaturas), sólo podrá ser convalidada si el alumno de movilidad ha superado en destino todas las asignaturas del bloque.